DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16190
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER10574
RADICADO IDIGER 2021ER10676

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	23/08/2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 54A No. 127A-85	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 101528.06 Y_1: 112756.00 X_2: 101535.99 Y_2: 112856.54 X_3: 101628.86 Y_3: 112847.55 X_4: 101615.10 Y_4: 112744.89		
SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$0m^2$		
UPZ:	19- El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	19	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0184KTMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$400m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41214		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático;

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Prado Veraniego Sur de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

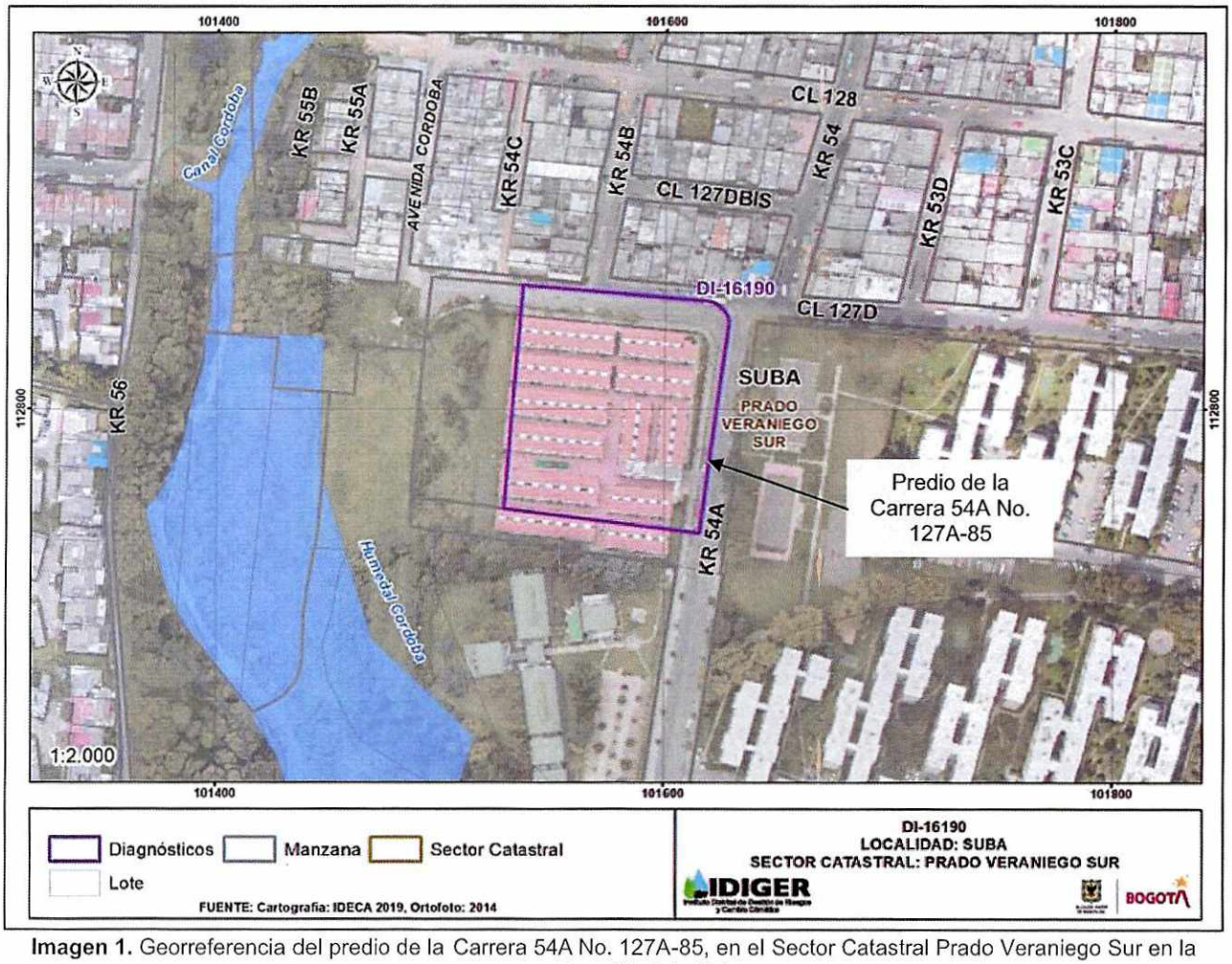


Imagen 1. Georreferencia del predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 23 de agosto de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur, de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de tres (03) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y muros en mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde al Conjunto Residencial Niza Real, conformado por casas de tres (03) niveles, construidas hace aproximadamente 15 años bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y posible placa de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado (ver fotografía 3). El predio cuenta con una plataforma de parqueaderos construida en pórticos de concreto reforzado y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas, identificándose que algunas de las viviendas cuentan con sótano de parqueo (ver fotografía 4). La comunidad manifiesta su preocupación por actividades de demolición de muros en el cuarto de bombas del predio y en las casas 44, 52, 53, 67, 83, 103, 107 y 122.

Se realiza inspección visual en la plataforma de parqueaderos en compañía del responsable del predio, identificando que hacia la zona central se localiza el cuarto de bombas. Se observa que se realizaron ductos y rejillas de ventilación a través de muros en mampostería no estructurales, e identificando que los elementos estructurales se encuentran en buen estado de conservación (ver fotografías 5 y 6).

Se ingresa a las casas 44, 52, 103 y 107, evidenciando que se realizó la demolición parcial de uno de los muros del primer nivel. Se identifica que, en el muro que divide la sala y la cocina de las casas 44, 52, 103 y 107 se realizaron actividades de demolición, con el objetivo de unir los espacios que dividían anteriormente (ver fotografías 7 a 10). Por otra parte, en las casas 53, 67, 83 y 122 se observa que no se han realizado actividades de demolición del muro que divide la sala y la cocina (ver fotografías 11 a 14).

Cabe mencionar que, en las casas donde no se han realizado actividades de demolición se observan juntas de dilatación entre los elementos estructurales y no estructurales, que pueden indicar que estos muros corresponden a elementos no estructurales de las viviendas (ver fotografía 15). Asimismo, de acuerdo con la inspección visual se observa que el muro que divide la cocina y la sala no tiene continuidad hacia el sótano de las estructuras (ver fotografía 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna en el momento de la inspección visual realizada en el predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Fachada del predio de la Carrera 54A No. 127A-85



Fotografía 4. Vista general de la plataforma de parqueaderos del predio de la Carrera 54A No. 127A-85



Fotografía 5. Ductos y rejillas realizados en muros no estructurales del cuarto de bombas del predio



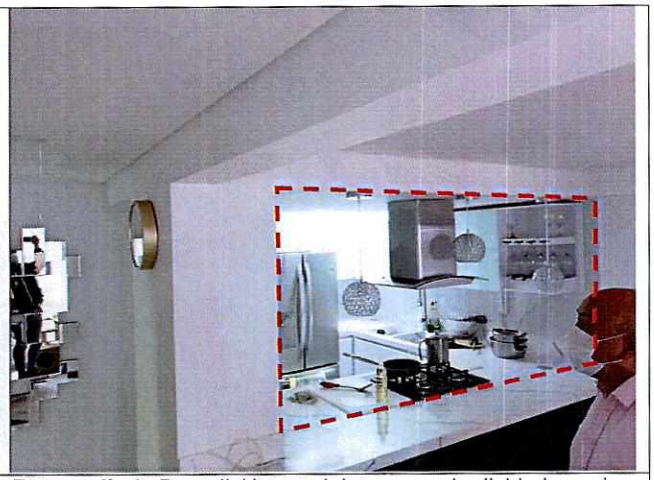
Fotografía 6. Vista del interior del cuarto de bombas del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Demolición parcial en muro de divide la cocina y sala de la casa 44



Fotografía 8. Demolición parcial en muro de divide la cocina y sala de la casa 52



Fotografía 9. Demolición parcial en muro de divide la cocina y sala de la casa 103



Fotografía 10. Demolición parcial en muro de divide la cocina y sala de la casa 107



Fotografía 11. Muro de divide la cocina y sala de la casa 53



Fotografía 12. Muro de divide la cocina y sala de la casa 67

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

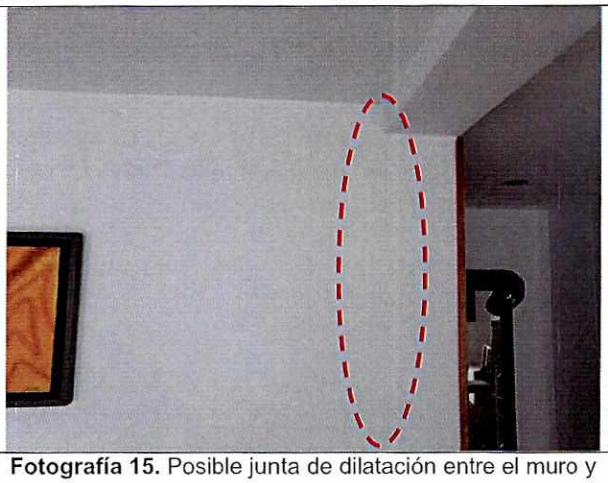
Código Postal: 111071



Fotografía 13. Muro de divide la cocina y sala de la casa 83



Fotografía 14. Muro de divide la cocina y sala de la casa 122



Fotografía 15. Posible junta de dilatación entre el muro y elementos estructurales que dividen la cocina y la sala de la casa 122



Fotografía 16. No se identifica continuidad hacia el sótano del muro que divide la cocina y la sala de las viviendas

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 54A No. 127A-85	Casa	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

Ninguno en el momento de la visita técnica realizada en el predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones predio de la Carrera 54A No. 127A-85, ubicado en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 23 de agosto del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad del cuarto de máquinas y las casas 44, 52, 53, 67, 83, 103, 107 y 122 emplazadas en el predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar control urbano al predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, teniendo en cuenta que se realizaron algunas modificaciones arquitectónicas en las casas 44, 52, 103 y 107.

- A la administración y a los habitantes del predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado actual y real de las viviendas del predio, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A la administración del predio de la Carrera 54A No. 127A-85, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los habitantes de las casas 44, 52, 53, 67, 83, 103, 107 y 122, con el fin de informar sobre lo identificado en el momento de la visita técnica realizada el 23 de agosto de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071